



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



# ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/7647/2024

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2024.

## DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.

Pensylvania no. 300, Piso 3,  
Col. Nápoles, C.P. 03870,  
Benito Juárez, Ciudad de México.  
Tel.: 5597728762.

Correo electrónico: [contacto@deisa.com.mx](mailto:contacto@deisa.com.mx)

## PRESENTE

Hago referencia a su solicitud de renovación de la autorización como Tercero para emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos, con Registro No. TA-D-A08-72/2020, de fecha 19 de agosto de 2024, recibida en el Área de Atención al Regulado de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (AGENCIA) el 20 del mismo mes y año.

Al respecto, esta Dirección General de Gestión de Operación Integral (DGGOI), con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, 4 y 5 fracciones IX y X de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 28, 29, 35 y 57, fracción I de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA); 1, 2 fracción VIII, 4 fracción XX, 18 fracciones III, XVIII y XX y 30 fracciones VI y IX del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 22, 23 y 27 primer párrafo de las Disposiciones Administrativas de carácter general que establecen los Lineamientos para la aprobación, la autorización y las condiciones de operación de los terceros (LINEAMIENTOS); y una vez cumplidos los requisitos establecidos en el trámite ASEA-03-017-A Renovación de la Autorización como Tercero; otorga por única ocasión, por un periodo de tres años la **RENOVACIÓN DE AUTORIZACIÓN** a favor de:

## DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.

como

## TERCERO AUTORIZADO

Con Registro No.

**TA-D-A08-72/2020**

Para emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.

Por la presente renovación, la vigencia de la autorización con Registro No. TA-D-A08-72/2020, se extiende y surte efectos a partir del 19 de noviembre de 2024 y hasta el 19 de noviembre de 2027, quedando sujeta al cumplimiento de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de los LINEAMIENTOS.



Bvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.  
Teléfono: (55) 9126 0100 [www.gob.mx/asea](http://www.gob.mx/asea)





Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos

Unidad de Gestión Industrial

Dirección General de Gestión de Operación Integral

Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/7647/2024

Para tales efectos, únicamente el personal que se indica en el **ANEXO 1** del presente oficio, podrá emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos.

La **AGENCIA** suspenderá o revocará la **AUTORIZACIÓN** con Registro No. **TA-D-A08-72/2020**, derivado del incumplimiento a cualquiera de las **CONDICIONES DE OPERACIÓN** establecidas en el artículo 38 de los **LINEAMIENTOS**.

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 26 de los **LINEAMIENTOS**, la Dirección General de Supervisión, Inspección y Vigilancia de Operación Integral de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial de la **AGENCIA**, informó a esta **DGGOI**, mediante el oficio **ASEA/USIVI/DGSIVOI/302/2024**, que el **TERCERO AUTORIZADO**, a la fecha de emisión de la presente renovación no se encuentra sujeto a procedimientos administrativos sancionatorios por parte de esa Dirección General.

Considerando la importancia y responsabilidad que conlleva la **AUTORIZACIÓN**, lo exhortamos a respaldarla con ética y profesionalismo, a fin de mantener su vigencia.

Notifíquese a la **C. SANDRA NIETO PÉREZ** en su carácter de apoderada legal de **DEISA CONSULTING, S.A.P.I. DE C.V.**, de conformidad con el artículo 35 de la **LFPA**.

**ATENTAMENTE**  
La Directora General de Gestión de Operación Integral

  
**Miriam Mata García**

C.c.p.

Ing. Ángel Carrizales López.- Director Ejecutivo. ASEA-DE. Conocimiento.

Ing. Felipe Rodríguez Gómez.- Jefe de la Unidad de Gestión Industrial. ASEA-UGI. Conocimiento.

Ing. Rodulfo de la Fuente Pérez.- Jefe de la Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial. ASEA-USIVI. Conocimiento.

Mtra. Laura Josefina Chong Gutiérrez.- Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos. ASEA-UAJ. Conocimiento.

Archivo con referencia al folio: 0154239/08/24.

ADLO





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**ASEA**

AGENCIA DE SEGURIDAD, ENERGÍA Y AMBIENTE

Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de  
Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos  
Unidad de Gestión Industrial  
Dirección General de Gestión de Operación Integral  
Oficio No. ASEA/UGI/DGGOI/7647/2024

**ANEXO 1**

**PERSONAL AUTORIZADO**

Para emitir los Dictámenes Técnicos y realizar las Evaluaciones Técnicas de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos:

**AUTORIZACIÓN CON REGISTRO NO. TA-D-A08-72/2020**

**RESPONSABLES TÉCNICOS**

Ángel Sánchez García

Armando Antonio Ayala Ochoa

Salvador Segovia Sandoval

Nota: Los nombres se indican tal y como aparecen en la solicitud ingresada por el Tercero Autorizado.



Bvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Tlalpan, CDMX.  
Teléfono: (55) 9126 0100 [www.gob.mx/asea](http://www.gob.mx/asea)



SIN TEXTO